05/03/2024

ECONOMIST&JURIST

Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrativando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo

De la anulación del traspaso de competencias de tráfico de la Guardia Civil a la Comunidad de Navarra

Recientemente, se ha publicado en la web del Consejo General del Poder Judicial que el Tribunal Supremo ha anulado el Real Decreto 252/2023, de 4 de abril, de traspaso de las competencias de tráfico de la Guardia Civil a la Comunidad de Navarra.

Los magistrados concluyen que no cabe emplear un Real Decreto de traspaso para atribuir una competencia no reconocida a Navarra en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, ni amparada en su Derecho histórico.

El meritado Real Decreto ahora anulado, establecía que, se dictaba en base al artículo 149.1. 21.ª de la Constitución, en virtud del cual se dispone, que el Estado ostenta competencia exclusiva en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor.

Asimismo, el artículo 49.3 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, establece que, en todo lo relativo al Derecho Administrativo, en lo que se refiere a tráfico y circulación, Navarra conserv

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF